

95



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, doce (12) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00032 00
Medio de control : Repetición
Demandante : Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva Seccional de
Cúcuta (Norte de Santander)
Demandado : Belisario Beltrán Bastidas y otros
Auto : Ordena adicionar pago de expensas procesales.

El informe Secretarial que obra a fl. 94 da cuenta de la necesidad de ajustar el valor de los gastos procesales que debe cubrir la parte demandante, para proceder al traslado respectivo.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR a la parte demandante que en el término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, deposite en la cuenta de ahorros No. 47303-300977-7 del banco Agrario de Colombia, la suma de treinta y un mil setecientos pesos (\$31.700.00), por concepto de gastos procesales adicionales. Tal consignación deberá reportarla a la Secretaría de la Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Por anotación en estado N° 3 notifico a las partes, la presente providencia, hoy 15 de enero de 2018 a las 8:00 a.m.

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funciones de Secretaria